

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2015-6333** *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 251/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000250/2015 a instancia de don Ignacio Cavia Garrido y don Francisco Manuel Onandia Telechea frente a Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S. L., en los que se ha dictado autos 18/2015 de fecha de 30 de abril de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la acumulación de procesos y ordeno unir este procedimiento de despidos/ceses en general seguido con el número 0000251/2015, al también seguido en este órgano como 250/2015, para que continúen su tramitación conjuntamente debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio y resolverse en una sola resolución judicial.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3876000034025115, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de mayo del 2015.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/6333

CVE-2015-6333